



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 133-2021-CM-MPCH

Santo Tomás, 03 de diciembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

POR CUANTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 19 de fecha 03/12/2021, a convocatoria de la Srta. Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores; Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Víctor Massi Pacco, Sr. Nelson Chaco Huamani, Sra. Aurelia Silcahua Ninasivincha, Abg. Alipio Soncco Layme, y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; vistos y analizado la propuesta de “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y la ONG Buckner Perú”; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo el artículo 9° numeral 26 de la precitada norma establece: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Carta s/n con fecha de registro 10/09/2021, el Coordinador de Ayuda Humanitaria de Buckner Perú, remite la propuesta de “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y la ONG Buckner Perú”, que tiene por objeto general fomentar la colaboración mutua que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del distrito de Santo Tomás, especialmente enfocados en el desarrollo nutricional, educativo, así como realizar campañas destinadas a combatir la parasitosis en niños, niñas y adolescentes del distrito; con una vigencia de un (1) año a partir de la suscripción del citado convenio; siendo una de las obligaciones de la ONG Buckner Perú entregar a la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas la cantidad de 400 cajas de alimentos de arroz fortificado Mannapack – Rice, para ser distribuidos entre la población vulnerable, debidamente identificado;

Que, según Informe Técnico N° 014-2021-DPS-GDS-MPCH/C con fecha de registro 28/10/2021, la Jefe de la División de Programas Sociales, solicita la aprobación del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y la ONG Buckner Perú” a fin de darle la viabilidad al traslado de alimentos y así poder ayudar a las familias de escasos recursos económicos de la provincia de Chumbivilcas;

Que, mediante Informe N° 563-2021-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 16/11/2021, el Director de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la implementación del convenio propuesto, según el siguiente detalle:

Actividad/proyecto	Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación
Fuente de financiamiento	Recursos determinados
Importe	S/. 8,000.00

Que, según Informe N° 370-2021-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 25/11/2021, la Directora de Asesoría Jurídica, efectúa observaciones a la propuesta de “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y la ONG Buckner Perú”, solicitando se incluya la vigencia poder del representante de la ONG Buckner Perú, entre otros documentos; la misma es subsanada a través del Informe N° 532-2021-DPS/GDS/MPCH/C con fecha de registro 29/11/2021 por la Jefe de la División de Programas Sociales; y corroborado por el Gerente (e) de Desarrollo Social con Informe N° 0711-2021-GDS/MPCH/C con fecha 29/11/2021;

Forjando el cambio.



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Página 2 de 2

GESTIÓN
2019 - 2022

Que, mediante Opinión Legal N° 833-2021-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 02/12/2021, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta procedente aprobar suscribir el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y la ONG Buckner Perú", con el objeto de fomentar la colaboración mutua que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del distrito de Santo Tomás, especialmente enfocados en el desarrollo nutricional, educativo, así como realizar campañas destinadas a combatir la parasitosis en niños, niñas y adolescentes del distrito de Santo Tomás; por estar conforme al numeral 23) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el marco legal citado; así como recomienda sea puesto a consideración del pleno de concejo para su debate correspondiente y se autorice a la alcaldesa a suscribir el mismo;

Que, en la estación orden del día de la sesión extraordinaria de Concejo Municipal N° 19 de fecha 03/12/2021, en la cual se pone a consideración del pleno de Concejo Municipal, la propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y la ONG Buckner Perú"; después de un amplio análisis, debate y sustentado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres; luego puesto a consideración del Pleno de Concejo Municipal, instancia que decide tomar el acuerdo correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por mayoría del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la celebración del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS Y LA ONG BUCKNER PERÚ"; con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022 a partir de la suscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe en representación de la Entidad Edil, suscriba el Convenio aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, ONG Buckner Perú, Gerencia de Desarrollo Social, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- ONG Buckner Perú.
- Archivo.
- NLPA/rop

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS / CUSCO
ALCALDESA
Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa

Forjando el cambio...